

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de noviembre de 1965 por la que se dispone cese en el cargo de Subdirector general de Coordinación Interna y de Servicios en la Dirección General de Asistencia Técnica Tributaria don Miguel Gálvez y Gómez-Landero

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, del Subdirector general de Coordinación Interna y de Servicios en la Dirección General de Asistencia Técnica Tributaria don Miguel Gálvez y Gómez-Landero.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1965.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

ORDEN de 16 de noviembre de 1965 por la que se declara caducado, por fallecimiento, el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de don Salvador Irazzo Castelló, de la plaza mercantil de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Sindico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, en la que participa el fallecimiento, ocurrido el día 29 del mes de octubre último, del Corredor Colegiado de Comercio don Salvador Irazzo Castelló, destinado en la citada plaza mercantil;

Considerando que según el número segundo del artículo 76 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 946 del Código de Comercio y en el 67 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento del Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Valencia, hecho en su día a favor de don Salvador Irazzo Castelló.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para que se puedan presentar contra la fianza constituida por el citado Corredor las reclamaciones que se estimen procedentes por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de las mismas; y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 16 de noviembre de 1965 por la que cesa en el cargo de Subdirector general de Contribución Territorial de la Dirección General de Impuestos Directos a don Rafael Gómez-Aparici y Pajares, por pase a otro destino.

Ilmos. Sres.: en uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, del Subdirector

general de Contribución Territorial en la Dirección General de Impuestos Directos don Rafael Gómez-Aparici y Pajares.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1965

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

ORDEN de 16 de noviembre de 1965 por la que se nombra Subdirector general de Contribución Territorial de la Dirección General de Impuestos Directos a don Miguel Gálvez y Gómez-Landero.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de conformidad con el Decreto 3231/1965, de 28 de octubre, que modifica determinados artículos del Decreto 53/1964, de 16 de enero, que organizó la Dirección General de Impuestos Directos, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Contribución Territorial, en el expresado Centro directivo, a don Miguel Gálvez y Gómez-Landero, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1965.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

ORDEN de 16 de noviembre de 1965 por la que se nombra Subdirector general de la Dirección General de Impuestos Directos, Jefe del Gabinete de Legislación, a don Rafael Gómez-Aparici y Pajares.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de conformidad con el Decreto 3231/1965, de 28 de octubre, que modifica determinados artículos del Decreto 53/1964, de 16 de enero, que organizó la Dirección General de Impuestos Directos, he tenido a bien nombrar Subdirector general, en el expresado Centro directivo, Jefe del Gabinete de Legislación, a don Rafael Gómez-Aparici y Pajares, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1965.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 28 de octubre de 1965 por la que se nombra de nuevo ingreso Funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, ha nombrado, por Orden de esta fecha, fun-